

ACUERDO N° 365/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, el art. 195 num. 4 de la CPE. previene: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley (...) 4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CMJST/UCM

ACUERDO N° 365/2024

Página 1 de 4



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

Que, el art. 183 de la Ley N° 025 dispone: "El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: (...) IV. En Materia de Recursos Humanos: (...) 9. Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y **de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo;**"

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, modificado por Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la Tercera Evaluación Periódica al Desempeño Gestión 2024 a nivel nacional a Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial, de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo N° 58/2018 modificado por Acuerdo N° 227/2019.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de agosto de 2024:

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "**TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN – POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	COPAJIRA CUEVAS EDITH ANDREA	12781390	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° - JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL - (TUPIZA)	40	30	4	7	0	81	POSITIVO
2	PEREZ TOLABA CARLA REINA	6645096	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, PÚBLICO DE FAMILIA Y JUEZ TÉCNICO 1° - TUPIZA	40	24	3	9	0	76	POSITIVO
3	JUCHASARA AGUDO SILVIA	10500845	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, PÚBLICO	40	26	7	4	0	77	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.

			DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUEZ TÉCNICO 1° - LLALLAGUA								
4	UMACENA RODAS JOSE MILTON	8636652	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - PORCO	40	22	9	0	0	71	POSITIVO	
5	CORDERO LEYTON BISMARCK EDUARDO	8648039	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°	32	16	8	4	0	60	POSITIVO	

AUXILIARES CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ANTONIO ORTEGA ANAHI LAURA	8616456	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA CIVIL 1°	20	20	22	4	2	0	68	POSITIVO
2	BENAVIDEZ CUIZA CECILIO MARCO	10538431	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA PENAL 2°	20	20	22	6	0	0	68	POSITIVO
3	NINA BURGOS JOSUE DAVID	13421617	AUXILIAR DE JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	20	20	24	7	0	0	71	POSITIVO
4	BUHEZO GUTIERREZ SOLMAYRA ROMMINA	8522653	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	18	18	22	5	0	0	63	POSITIVO
5	ORTEGA HIDALGO AMANDA LILIAN	3980212	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	20	20	32	5	0	0	77	POSITIVO
6	RODRIGUEZ HERBAS ANDREA PAULINA	14580534	AUXILIAR JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - ARAMPAMPA	20	14	32	10	0	0	76	POSITIVO
7	RAMOS MARTINEZ MARIA FERNANDA	8615625	AUXILIAR DE JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°	20	20	16	3	3	0	62	POSITIVO

SECRETARIOS AGROAMBIENTALES CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	QUISPE CHACA MARLENY	7278752	SECRETARIA JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SACACA	40	22	10	0	0	72	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

MINISTERIO DE JUSTICIA

ACUERDO N° 365/2024

Página 3 de 4



NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES CON EVALUACIÓN – POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	TORIBIO VILLCA CLAUDINA	6634299	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN PEDRO DE BUENA VISTA	20	20	28	9	1	0	78	POSITIVO
2	COLQUE IBARRA GISELA	7316261	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SACACA	20	16	26	9	1	0	72	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de los arts. 92, 100 y 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Potosí.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marym Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL